

## ÍNDICE

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

#### 1.1 Rector

1.1.1 Resolución Rectoral 35/2025, de 29 de septiembre, por la que se procede a la designación de los miembros de la Universidad de Huelva en la Comisión de Seguimiento del Convenio de colaboración para el desarrollo y ejecución de la quinta y sexta fase del Proyecto General de Investigación "La Ciudad de Aruci Turobriga (Aroche, Huelva)", suscrito entre la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y la Universidad de Huelva ..... p. 2

1.1.2 Resolución Rectoral 38/2025, de 7 de octubre, por la que se procede al nombramiento de los miembros del Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de Huelva ..... p. 2

1.1.3 Resolución Rectoral 41/2025, de 15 de octubre, por la que se delega en la persona titular del Vicerrectorado de Transferencia y Desarrollo Territorial de la Universidad de Huelva la firma de documentos relacionados con la protección, gestión, explotación y transferencia de los resultados de investigación ..... p. 3

1.1.4 Resolución Rectoral 43/2025, de 23 de octubre, por la que se nombra representante de la Universidad en los órganos de administración de las empresas basadas en el conocimiento en cuyo capital participe la Universidad de Huelva ..... p. 3

1.1.5 Resolución Rectoral 44/2025, de 28 de octubre, por la que dispone el traslado del profesorado del área de Medicina al Departamento de Sociología, Trabajo Social y Salud Pública ..... p. 4

1.1.6 Resolución Rectoral 46/2025, de 4 de noviembre, por la que se modifica la delegación de competencias del Rector, realizada por Resolución 26/2025, de 1 de septiembre, de la Universidad de Huelva (BOJA núm. 172, de 8 de septiembre de 2025), en lo referente a la función de diseño y coordinación de la oferta de actividades del Servicio de Lenguas Modernas ..... p. 4

1.1.7 Resolución Rectoral 47/2025, de 5 de noviembre, por la que la delegación de la firma para la perfección de los contratos en el marco del artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público cuya competencia corresponde al Rector de la Universidad de Huelva ..... p. 5

1.1.8 Instrucción Rectoral 48/2025, de 6 de noviembre, por la que se establecen criterios específicos para la contratación de profesorado sustituto en docencia de carácter clínico-asistencial ..... p. 6

### 1.3 Consejo de Gobierno

1.3.1 Reglamento por el que se modifica parcialmente el Reglamento Básico de Creación y Régimen Interno de los Departamentos Universitarios (aprobado en Consejo de Gobierno de 28 de octubre de 2025) ..... p. 7

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### 2.1 Nombramientos y ceses

2.1.1 Fe de erratas en la publicación de ceses y nombramientos de cargos informados en Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2025 (publicados en BOUH n. 104 de 5 de septiembre de 2025) ..... p. 8

2.1.2 Relación de nombramientos de cargos (informados en Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2025) ..... p. 8

2.1.3 Relación de ceses de cargos (informados en Consejo de Gobierno de 28 de octubre de 2025) ..... p. 8

2.1.4 Relación de nombramientos de cargos (informados en Consejo de Gobierno de 28 de octubre de 2025) ..... p. 8

2.1.5 Renovación y nombramiento de los miembros de las Comisiones Delegadas del Consejo de gobierno de la Universidad de Huelva (aprobados en Consejo de Gobierno de 28 de octubre de 2025) ..... p. 9

2.1.6 Nombramiento de los miembros de la Comisión de Evaluación del Programa Docencia (aprobados en Consejo de Gobierno de 28 de octubre de 2025) ..... p. 11

2.1.7 Aprobación de nombramientos de Profesores Honorarios para los Cursos 2025/26 y 2026/27 (aprobados en Consejo de Gobierno de 28 de octubre de 2025) ..... p. 11

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

#### 3.3 Consejo de Gobierno

3.3.1 Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Personal Docente e Investigador (aprobada en Consejo de Gobierno de 23 de septiembre de 2025) ..... p. 12

3.3.2 Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Personal Docente e Investigador (aprobada en Consejo de Gobierno de 28 de octubre de 2025) ..... p. 12

3.3.3 Relación de convenios informados favorablemente por la Asesoría Jurídica de la Universidad de Huelva y formalizados (puestos en conocimiento del Consejo de Gobierno de 28 de octubre de 2025) ..... p. 12

Código Seguro De Verificación	fIoU/HX4yXYN/AVs4y7I1w=	Fecha	10/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Emilia Castellano Burguillo		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/fIoU/HX4yXYN/AVs4y7I1w=	Página	1/13



## 1. DISPOSICIONES GENERALES

Dada en Huelva, a 29 de septiembre de 2025

### 1.1 Rector

*José Rodríguez Quintero*  
Rector de la Universidad de Huelva

**1.1.1 Resolución Rectoral 35/2025, de 29 de septiembre, por la que se procede a la designación de los miembros de la Universidad de Huelva en la Comisión de Seguimiento del Convenio de colaboración para el desarrollo y ejecución de la quinta y sexta fase del Proyecto General de Investigación “La Ciudad de Arucci Turobriga (Aroche, Huelva)”, suscrito entre la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y la Universidad de Huelva**

**1.1.2 Resolución Rectoral 38/2025, de 7 de octubre, por la que se procede al nombramiento de los miembros del Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de Huelva**

#### ANTECEDENTES

El 30 de julio de 2025 se suscribió el Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y la Universidad de Huelva para el desarrollo y ejecución de la quinta y sexta fase del Proyecto General de Investigación “La Ciudad de Arucci Turobriga (Aroche, Huelva)”, cuyo seguimiento, vigilancia, interpretación, control y ejecución serán llevados a cabo por una Comisión de Seguimiento, de acuerdo con lo establecido en la cláusula séptima del mismo, la cual regula su composición y dispone en su apartado primero que dicha comisión estará integrada por seis personas, tres miembros designados por cada una de las partes.

#### VISTOS:

El Reglamento de Funcionamiento Interno del Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de Huelva, en cuyo artículo 4 se establece la composición del citado órgano, y las propuestas de los distintos órganos de representación del personal.

#### CONSIDERANDO

Que, conforme a lo establecido en el citado precepto, el Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de Huelva se constituye con veinte miembros, diez Delegados/as de Prevención y diez representantes de la Administración Universitaria, quedando distribuido de la siguiente forma:

- Diez Delegados/as de Prevención en representación de los/as trabajadores/as, con la distribución proporcional siguiente: dos representantes por Junta del PTGAS, dos en representación del Comité de Empresa PTGAS, tres en representación de la Junta de Personal del PDI y tres por el Comité de Empresa del PDI.
- Diez representantes de la Administración Universitaria, que serán los designados por el Rector/a de entre el personal de la Universidad de Huelva.

VISTO los puntos primero y segundo de la citada cláusula, que disponen que la Comisión de Seguimiento deberá constituirse en un plazo máximo de un mes desde la entrada en vigor del convenio, estableciendo que la presidencia será ejercida por la persona titular de la Dirección General competente en materia de patrimonio histórico, y que la representación de la Consejería de Cultura y Deporte corresponderá a la jefatura del servicio de investigación del patrimonio histórico y a una persona designada por la Dirección General de conjuntos culturales. Asimismo, se establece que la vicepresidencia será asumida por un representante de la Universidad de Huelva, y que la secretaría será desempeñada por un funcionario de la Dirección General de patrimonio histórico, con voz pero sin voto.

#### RESUELVO

ÚNICO. – Proceder al nombramiento de los miembros del Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de Huelva, de acuerdo con el artículo 4 del citado Reglamento, quedando configurado de la siguiente manera:

#### CONSIDERANDO

Que, corresponde al Rector de la Universidad de Huelva la designación de las personas que asistirán en representación de la citada entidad.

- Presidencia: Sr. Gerente.
- Delegados/as de Prevención:
  - D. Pedro Gómez Gómez (Junta de PTGAS)
  - D.ª Leonor María Muñoz Naranjo (Junta de PTGAS)
  - D. Julián Gómez Carrascal (Comité de Empresa PTGAS)
  - D. Luis Carlos Hermo Angoña (Comité de Empresa PTGAS)

#### RESUELVO

Designar como miembros de la Comisión de Seguimiento del Convenio de referencia a los profesores doctores Don Javier Bermejo Meléndez y Doña Sonia Villegas López, Directora de Investigación, así como al profesor doctor Don José Enrique García Ramos, Vicerrector de Investigación y Estrategia Docente, quien ostentará la vicepresidencia de la citada Comisión.

Código Seguro De Verificación	fIoU/HX4yXYN/AVs4y7I1w==	Fecha	10/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Emilia Castellano Burguillo		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/fIoU/HX4yXYN/AVs4y7I1w= =	Página	2/13



- Prof. Dr. D. Antonio José Sánchez Pino (Junta de PDI)
- Prof. Dr. D. Eduardo Moreno Cuesta (Junta de PDI)
- Prof. Dr. D. Francisco Javier García Delgado (Junta de PDI)
- Prof. Dr. D. Jesús Felicidades García (Comité de Empresa PDI)
- Prof.ª Dra. D.ª Lidia Luque García (Comité de Empresa PDI)
- Prof.ª Dra. D.ª María José Romero Tirado (Comité de Empresa PDI)

• Representantes de la Administración Universitaria:

- Sr. Vicerrector de Investigación y Planificación Estratégica
- Sra. Vicerrectora de Igualdad, Campus Saludable y Justicia Social
- Sr. Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado
- Sr. Vicerrector de Campus Sostenible y Transformación Digital
- Sr. Vicegerente de Recursos Humanos
- Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Experimentales
- Sr. Decano de la Facultad de Ciencias del Trabajo
- Dña. Ana Marina Gómez Arceado
- Dña. Cristina Cáceres Morón

Dada en Huelva, a 7 de octubre de 2025

*José Rodríguez Quintero*  
Rector de la Universidad de Huelva

**1.1.3 Resolución Rectoral 41/2025, de 15 de octubre, por la que se delega en la persona titular del Vicerrectorado de Transferencia y Desarrollo Territorial de la Universidad de Huelva la firma de documentos relacionados con la protección, gestión, explotación y transferencia de los resultados de investigación**

VISTOS:

De una parte, el artículo 50.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en concordancia con el artículo 31 de los Estatutos de la Universidad de Huelva, que confiere al Rector, como órgano unipersonal, las competencias necesarias para representar legalmente a la Universidad y gestionar los actos de administración y disposición de su patrimonio.

De otra parte, el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que atribuye a los titulares de los órganos administrativos la facultad de delegar la firma de resoluciones y actos administrativos en los titulares de los órganos o unidades administrativas dependientes,

CONSIDERANDO

Que, con el fin de optimizar los procesos administrativos y garantizar una mayor eficacia en la tramitación de los documentos relacionados con la protección, gestión, explotación y transferencia de los resultados de investigación, así como de la documentación que deba presentarse ante los organismos competentes en materia de propiedad industrial o propiedad intelectual, se estima oportuno delegar la firma de dichos documentos en la persona titular del Vicerrectorado de Transferencia y Desarrollo Territorial de la Universidad de Huelva.

RESUELVO

PRIMERO. Delegar la firma de todos los documentos relacionados con la protección, gestión, explotación y transferencia de los resultados de investigación de la Universidad de Huelva, así como la documentación necesaria a presentar ante los organismos competentes, en lo que respecta a las modalidades de propiedad industrial o propiedad intelectual correspondientes, en la persona titular del Vicerrectorado de Transferencia y Desarrollo Territorial.

SEGUNDO. La delegación de firma contenida en la presente Resolución no impedirá que el/la Rector/a de la Universidad de Huelva, en caso de vacante, ausencia o enfermedad de la persona a la que se delega la firma, o cuando por la materia o el carácter transversal de la documentación que se suscriba se estime oportuno, pueda proceder a la firma de la misma.

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en las resoluciones a las que se refiere el apartado primero de la presente resolución se hará constar la autoridad de procedencia.

CUARTO. La presente delegación de firma no modifica la competencia del órgano delegante, y para su validez no será necesario que la misma sea publicada.

Dada en Huelva, a 15 de octubre de 2025

*José Rodríguez Quintero*  
Rector de la Universidad de Huelva

**1.1.4 Resolución Rectoral 43/2025, de 23 de octubre, por la que se nombra representante de la Universidad en los órganos de administración de las empresas basadas en el conocimiento en cuyo capital participe la Universidad de Huelva**

VISTOS:

El artículo 7.1.a) del Reglamento de Creación de Empresas de Base Tecnológica y Spinoff de la Universidad

Código Seguro De Verificación	fIoU/HX4yXYN/AVs4y7I1w==	Fecha	10/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Emilia Castellano Burguillo		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/fIoU/HX4yXYN/AVs4y7I1w= =	Página	3/13



BOUH núm. 105 - 2025

10 de noviembre de 2025

de Huelva, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 16 de noviembre de 2021 (BOUH núm. 76-2021), según el cual la Universidad de Huelva podrá participar en el capital social de una empresa mediante aportación dineraria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, ya sea directamente o a través de empresas en las que posea un porcentaje mayoritario.

#### CONSIDERANDO

Que la participación de la Universidad de Huelva en el capital social de estas empresas podrá conllevar, si así se acuerda, la presencia de representantes de la misma en sus órganos de administración, correspondiendo al Rector o Rectora la competencia para su nombramiento, sustitución y cese, y que dicho nombramiento lleva implícita la autorización de compatibilidad conforme a la normativa vigente; y considerando asimismo la conveniencia de designar representante de la Universidad en los órganos de administración de las empresas en las que esta institución participa en su capital social.

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 31, letra r), de los Estatutos de la Universidad de Huelva,

#### RESUELVO

Primero. Nombrar a Dña. María Jesús Moreno Domínguez, Directora de Empleo y Emprendimiento de esta Universidad, representante de la Universidad de Huelva en los órganos de administración de las citadas sociedades.

Segundo. Nombrar como suplente a Dña. María del Pilar Agudo Báez, quien ejercerá las funciones de representante de la Universidad de Huelva en los órganos de administración de dichas sociedades en los casos de ausencia, vacante o enfermedad de la titular, o cuando así se disponga por el Rectorado.

Dada en Huelva, a 23 de octubre de 2025

*José Rodríguez Quintero*  
Rector de la Universidad de Huelva

**1.1.5 Resolución Rectoral 44/2025, de 28 de octubre, por la que dispone el traslado del profesorado del área de Medicina al Departamento de Sociología, Trabajo Social y Salud Pública**

#### VISTOS:

El acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2025, mediante el cual se autoriza la

adscripción temporal del Área de Medicina al Departamento de Sociología, Trabajo Social y Salud Pública.

#### CONSIDERANDO

Que todo el profesorado que integra el Área de medicina ha solicitado de forma conjunta su adscripción al Departamento de Sociología, Trabajo Social y Salud Pública.

Que el traslado propuesto no implica alteración de la situación administrativa o académica del personal afectado, ni genera perjuicios a terceros, manteniéndose la continuidad en las actividades docentes, investigadoras y de gestión propias del Área de Medicina.

Que la adscripción resulta beneficiosa para los intereses del profesorado y para el funcionamiento general de la Universidad.

#### RESUELVO

Primero. Disponer el traslado del Área de Medicina desde el Departamento de Enfermería al Departamento de Sociología, Trabajo Social y Salud Pública, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva en sesión de fecha 23 de septiembre de 2025.

Segundo. Establecer que dicho traslado producirá efectos administrativos y académicos desde el 23 de septiembre de 2025, de conformidad con lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Tercero. Notifíquese la presente resolución a todas las partes interesadas.

Dada en Huelva, a 28 de octubre de 2025


*José Rodríguez Quintero*  
Rector de la Universidad de Huelva

**1.1.6 Resolución Rectoral 46/2025, de 4 de noviembre, por la que se modifica la delegación de competencias del Rector, realizada por Resolución 26/2025, de 1 de septiembre, de la Universidad de Huelva (BOJA núm. 172, de 8 de septiembre de 2025), en lo referente a la función de diseño y coordinación de la oferta de actividades del Servicio de Lenguas Modernas**

#### VISTOS:

La Resolución de 1 de septiembre de 2025, de la Universidad de Huelva, en la que se aprueba el Régimen de Funcionamiento y Delegación de Competencias del Consejo de Dirección de la Universidad de Huelva, en el marco de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, y en virtud de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de

Código Seguro De Verificación	fIoU/HX4yXYN/AVs4y7I1w=	Fecha	10/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Emilia Castellano Burguillo		
Url De Verificación	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/fIoU/HX4yXYN/AVs4y7I1w=">https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/fIoU/HX4yXYN/AVs4y7I1w=</a>	Página	4/13



Huelva, aprobados por el Decreto 232/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28 de julio), así como la modificación parcial operada por el Decreto 35/2018, de 6 de febrero (BOJA núm. 30, de 12 de febrero), y considerando la necesidad de modificar puntualmente dicha delegación de competencias en cuanto a la función de diseño y coordinación de la oferta de actividades del Servicio de Lenguas Modernas, con base en las circunstancias surgidas tras su implementación y en aras de lograr una mayor eficacia y eficiencia en la gestión universitaria,

## RESUELVO

Primero. Revocar la delegación efectuada en el artículo 10.1 j) de la Resolución 26/2025, de 1 de septiembre, en favor del Vicerrectorado de Doctorado, Política Lingüística y Biblioteca, respecto a la función de diseño y coordinación de la oferta de actividades del Servicio de Lenguas Modernas.  
Segundo. Delegar la mencionada función de diseño y coordinación de la oferta de actividades del Servicio de Lenguas Modernas en la persona titular de la Gerencia de la Universidad de Huelva.

Tercero. Las resoluciones que se dicten en el ejercicio de la competencia delegada por la presente resolución ponen fin a la vía administrativa en los mismos casos y términos que corresponderían a la actuación del órgano delegante, conforme con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario y en los Estatutos de la Universidad de Huelva.

Cuarto. La presente resolución surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Huelva.

Dada en Huelva, a 4 de noviembre de 2025

*José Rodríguez Quintero*  
Rector de la Universidad de Huelva

**1.1.7 Resolución Rectoral 47/2025, de 5 de noviembre, por la que la delegación de la firma para la perfección de los contratos en el marco del artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público cuya competencia corresponde al Rector de la Universidad de Huelva**

## VISTOS:

1º. El artículo 31.m) de los Estatutos de la Universidad de Huelva, que establece como competencia del Rector "autorizar gastos, ordenar pagos, gestionar el presupuesto y administrar el patrimonio de la Universidad".

2º. El artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de

febrero de 2014, conforme al cual los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, siendo necesaria la aprobación del gasto y la incorporación al expediente de la factura correspondiente o del presupuesto presentado por el contratista.

3º. El artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que atribuye a los titulares de los órganos administrativos la facultad de delegar la firma de resoluciones y actos administrativos en los titulares de los órganos o unidades administrativas dependientes,

## COSIDERANDO

1. La necesidad de articular mecanismos que permitan una gestión ágil y eficiente en la tramitación y perfeccionamiento de los contratos menores en el ámbito de la Universidad de Huelva, en aras de garantizar la adecuada ejecución presupuestaria, la continuidad de la actividad administrativa y la optimización de los recursos públicos.

2. Que la delegación de la firma para la autorización del gasto en los contratos menores contribuye a una mayor descentralización administrativa, facilitando la actuación de los órganos gestores dentro del marco de legalidad y control que corresponde al Rector como órgano competente en materia de contratación.

3. Que dicha delegación se efectúa al amparo de lo dispuesto en la normativa citada, sin que suponga la pérdida de competencia del órgano delegante, conservando el Rector la potestad de avocación cuando así lo estime oportuno.

## RESUELVO

Primero. Delegar la firma para la autorización del gasto correspondiente a los contratos regulados en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en las personas titulares de los siguientes órganos y unidades administrativas:

- Vicerrectorados
- Gerencia
- Decanatos o Direcciones de Centro
- Direcciones de Departamento
- Jefaturas de Servicio y de otras unidades administrativas de la Universidad de Huelva.

Segundo. La delegación de firma contenida en la presente Resolución no impedirá que el Rector de la Universidad de Huelva, en caso de vacante, ausencia o enfermedad de la persona a la que se delega la firma, o cuando por la materia o el carácter transversal de la documentación que se

Código Seguro De Verificación	fIoU/HX4yXYN/AVs4y7I1w==	Fecha	10/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Emilia Castellano Burguillo		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/fIoU/HX4yXYN/AVs4y7I1w= =	Página	5/13



suscriba se estime oportuno, pueda proceder a la firma de la misma.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, en las autorizaciones a las que se refiere el apartado primero de la presente resolución se hará constar expresamente la autoridad de procedencia de la delegación.

Cuarto. La presente delegación de firma no implica la alteración de la competencia del órgano delegante, ni su pérdida por parte del Rector, quien podrá avocar en cualquier momento el conocimiento y resolución de los asuntos objeto de delegación.

Quinto. La presente delegación de firma surtirá efectos desde la fecha de su firma, sin necesidad de publicación.

Dada en Huelva, a 5 de noviembre de 2025

*José Rodríguez Quintero*  
Rector de la Universidad de Huelva

### 1.1.8 Instrucción Rectoral 48/2025, de 6 de noviembre, por la que se establecen criterios específicos para la contratación de profesorado sustituto en docencia de carácter clínico-asistencial

#### Primero. Fundamento jurídico

La presente Instrucción Rectoral se dicta en ejercicio de las competencias atribuidas al Rectorado por la legislación universitaria vigente, así como en virtud de la Disposición adicional única del Reglamento por el que se regula el procedimiento para la contratación del profesorado sustituto de la Universidad de Huelva (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de febrero de 2024; BOJA núm. 60 de 26 de marzo de 2024), que habilita su desarrollo mediante instrucción rectoral.

El Convenio suscrito el 4 de julio de 2024 entre la Consejería de Salud y Consumo, la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, el Servicio Andaluz de Salud (SAS) y las Universidades de Andalucía, establece el marco para la utilización de centros sanitarios en actividades docentes. Sin embargo, su plena aplicación requiere la formalización de Conciertos específicos, los cuales, en el momento presente, se encuentran en tramitación.

Esta situación transitoria impide la aplicación ordinaria del régimen docente previsto para las figuras clínicas vinculadas al Concerto, lo que genera una necesidad inmediata de cobertura docente en ámbitos clínico-asistenciales que debe ser atendida mediante mecanismos de contratación temporal.

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, faculta a las universidades para la contratación temporal de personal docente ante necesidades justificadas (art. 80.1), mientras que el I Convenio Colectivo del PDI laboral de las Universidades Públicas de Andalucía permite la formalización de contrataciones temporales por razones de necesidad docente. Por su parte, los Estatutos de la Universidad de Huelva, en su art. 31, atribuyen al Rector la competencia para dictar las disposiciones necesarias para la prestación adecuada del servicio docente.

En consecuencia, y ante la necesidad urgente de garantizar la continuidad de la docencia universitaria en titulaciones y materias con componente clínico-asistencial, procede el desarrollo del artículo 11 del Reglamento, a fin de contemplar la exigencia de requisitos específicos vinculados a dicha actividad.

#### Segundo. Objeto

La presente Instrucción tiene por objeto desarrollar el artículo 11 del Reglamento, a fin de habilitar, con carácter urgente y transitorio, la posibilidad de exigir requisitos específicos vinculados a la docencia clínico-asistencial en la contratación de profesorado sustituto, en tanto se formalizan los Conciertos previstos en el Convenio de 4 de julio de 2024.

#### Tercero. Requisitos específicos

En desarrollo del art. 11 del Reglamento, que prevé la posibilidad de establecer requisitos adicionales en función de las características de la docencia a impartir, cuando las necesidades docentes tengan naturaleza clínico-asistencial, podrá exigirse a las personas propuestas para contratación como profesorado sustituto la acreditación de los requisitos específicos equivalentes a los exigibles al profesorado asociado clínico.

Entre dichos requisitos podrán comprenderse, según las características de la docencia a impartir: la acreditación de ejercicio profesional asistencial; la habilitación profesional o pertenencia al Sistema Sanitario Público de Andalucía; la titulación habilitante para la profesión sanitaria correspondiente; la prestación de servicios, con vinculación estatutaria o laboral, en las concretas instituciones sanitarias concertadas o, en su caso, en los servicios o unidades asistenciales objeto de concerto; así como otros requisitos análogos exigidos para la docencia clínica.

La justificación de la necesidad de estos requisitos deberá incorporarse a la propuesta de contratación elevada por el Departamento.

#### Quinto. Entrada en vigor

Código Seguro De Verificación	fIoU/HX4yXYN/AVs4y7I1w=	Fecha	10/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Emilia Castellano Burguillo		
Url De Verificación	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/fIoU/HX4yXYN/AVs4y7I1w=">https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/fIoU/HX4yXYN/AVs4y7I1w=</a>	Página	6/13



La presente instrucción entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Huelva.

Dada en Huelva, a 6 de noviembre de 2025

José Rodríguez Quintero  
Rector de la Universidad de Huelva

### 1.3 Consejo de Gobierno

#### 1.3.1 Reglamento por el que se modifica parcialmente el Reglamento Básico de Creación y Régimen Interno de los Departamentos Universitarios (aprobado en Consejo de Gobierno de 28 de octubre de 2025)

Reglamento por el que se modifica parcialmente el Reglamento Básico de Creación y Régimen Interno de los Departamentos Universitarios (aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2020)

#### Exposición de motivos

El desarrollo de nuevas titulaciones en la Universidad de Huelva, la organización docente de las mismas y las gestiones derivadas de las competencias de los Departamentos que integran esta institución, aconsejan la previsión de medidas y posibles acciones para llevar a cabo su adaptación a la realidad de la Universidad de Huelva con el objetivo de optimizar los procesos académicos y la toma de decisiones en una Universidad en crecimiento. Esta modificación propuesta contribuirá a la gestión diaria de las cuestiones relacionadas con profesorado, atención al alumnado, y resto de actividades propias del día a día de un Departamento.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2025, aprueba el siguiente reglamento:

Artículo 1. Modificación del artículo 3 del Reglamento Básico de creación y régimen interno de los departamentos universitarios, que pasa a redactarse de la siguiente forma:

#### Artículo 3. Constitución de los Departamentos.

1.- Los Departamentos se constituirán por la agrupación de todo el personal docente e investigador de la Universidad cuyas especialidades se correspondan con una o más áreas de conocimiento afines, en los términos de los artículos 71 y 72 de los Estatutos de la Universidad.

Los Departamentos procurarán una conformación interdisciplinar y/o multidisciplinar, en los términos de la legislación universitaria.

2. Los Departamentos de la Universidad de Huelva deberán estar constituidos por un mínimo de veinticinco profesores/as a tiempo completo de una o varias áreas de conocimiento/especialidades. De los profesores/as que conformen un Departamento, al menos doce han de ser profesorado con vinculación permanente con dedicación a tiempo completo y, al menos, diez han de ser doctores. El profesorado ayudante doctor computará en proporción a su dedicación docente. El profesorado con dedicación a tiempo parcial será considerado a efectos del cómputo, en proporción a su dedicación. A los efectos de realizar el cálculo se tendrán en cuenta todas las categorías de profesorado contempladas en la normativa vigente, con excepción de lo previsto en el apartado 4. del presente artículo para el Profesorado Sustituto.

3.-Excepcionalmente, y de manera transitoria, en el caso de que la implantación de nuevas titulaciones requiera, para la mejor ordenación de la docencia, la creación de Departamentos por razón de la materia, el número mínimo de profesores a tiempo completo podrá ser de 12 y, al menos 6 habrán de ser profesorado con vinculación permanente, y al menos 5, doctores.

4.- A efectos del cómputo regulado en los apartados 2. y 3. anteriores, no se considerará el profesorado sustituto contratado, salvo que la causa de su contrato obedezca a la necesidad de contratar en tanto la correspondiente plaza se provee por los medios legales.

5. No podrá existir la misma área de conocimiento o especialidad en más de un Departamento.

Artículo 2. Modificación del apartado 3 del artículo 4 del Reglamento Básico de creación y régimen interno de los departamentos universitarios, en los siguientes términos:

(...) 3.- El Consejo de Gobierno, a la vista de la propuesta, solicitará informe del Profesorado, Departamentos y Centros afectados por la creación, modificación, o supresión, en cuanto a la oportunidad de la medida; también solicitará aquellos otros informes que considere oportunos.


En ningún caso podrá darse curso a la solicitud si la situación resultante no cumple los requisitos del artículo 3 del presente Reglamento. (...)

Artículo 3. Modificación de la Disposición Adicional Segunda del Reglamento Básico de creación y régimen interno de los departamentos universitarios, que queda redactada de la siguiente forma:

Segunda. Concurrencia de requisitos del artículo 3 del presente Reglamento.

En los supuestos en que un Departamento deje de cumplir los requisitos de constitución del artículo 3 del

Código Seguro De Verificación	fIoU/HX4yXYN/AVs4y7I1w==	Fecha	10/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Emilia Castellano Burguillo		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/fIoU/HX4yXYN/AVs4y7I1w= =	Página	7/13



presente Reglamento por circunstancias sobrevenidas, dispondrá de un plazo de un año para reunir, de nuevo dichos requisitos. En otro caso, deberá iniciarse el correspondiente procedimiento de reestructuración del Departamento.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente modificación del Reglamento Básico de creación y régimen interno de los departamentos universitarios entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Huelva.

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1 Nombramientos y ceses

#### 2.1.1 Fe de erratas en la publicación de ceses y nombramientos de cargos informados en Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2025 (publicados en BOUH n. 104 de 5 de septiembre de 2025)

Advertidas tres erratas en la publicación de ceses y nombramientos publicadas en el BOUH nº 104 de 5 de septiembre, se procede a aclararlas:

Ceses:

- D. Jorge Casanova García, como Secretario del Departamento de Filología Inglesa, con efectos de 30/07/2025

Debe poner: con efectos de 03/07/2025

- D<sup>a</sup>. Rafaela Camacho Bejarano, como Vicedecana de Ordenación Académica y Posgrado de la Facultad de Enfermería, con efectos de 08/07/2025

Debe poner: con efectos de 15/07/2025

Nombramiento:

- D. Enrique García Marco, como Director Provisional del Departamento de Psicología Clínica y Experimental, con efectos de 02/06/2025

Debe poner: con efectos de 03/06/2025

#### 2.1.2 Relación de nombramientos de cargos (informados en Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2025)

- D. Manuel de la Villa Cordero, como Director de Estrategia Digital, con efectos de 25/06/2025

#### 2.1.3 Relación de ceses de cargos (informados en Consejo de Gobierno de 28 de octubre de 2024)

- D<sup>a</sup>. Dolores Merino Navarro, como Secretaria de la Facultad de Enfermería, con efectos de 24/07/2025
- D. Manuel Cabello Pino, como Vicedecano de Ordenación Académica de Grado y Máster y de Estudiantes de la Facultad de Humanidades, con efectos de 01/09/2025
- D. Juan Luis Aguado Casas, como Adjunto a la Defensoría Universitaria, con efectos de 15/09/2025
- D. José María Cuenca López, como Defensor Universitario, con efectos de 15/09/2025
- D. Enrique García Marco, como Director Provisional del Departamento de Psicología Clínica y Experimental, con efectos de 16/09/2025
- D. Miguel Ángel Montes Navarro, como Director del Departamento de Didácticas Integradas, con efectos de 19/09/2025
- D<sup>a</sup>. Myriam Codes Valcarce, como Secretaria del Departamento de Didácticas Integradas, con efectos de 22/09/2025
- D<sup>a</sup>. María Dolores Ferreiro Lara, como Secretaria del Departamento de Enfermería, con efectos de 02/10/2025
- D. José Carregal Romero, como Vicedecano de Prácticas-Eempleabilidad y Movilidad-Internacionalización de la Facultad de Humanidades, con efectos de 14/10/2025

#### 2.1.4 Relación de nombramientos de cargos (informados en Consejo de Gobierno de 28 de octubre de 2025)

- D. José Miguel Robles Romero, como Vicedecano de Estudiantado, Movilidad y Transferencia de la Facultad de Enfermería, con efectos de 25/07/2025
- D<sup>a</sup>. Olivia Ibáñez Masero, como Secretaria de la Facultad de Enfermería, con efectos de 25/07/2025

Código Seguro De Verificación	fIoU/HX4yXYN/AVs4y7I1w==	Fecha	10/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Emilia Castellano Burguillo		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/fIoU/HX4yXYN/AVs4y7I1w= =	Página	8/13



- D<sup>a</sup>. Miriam Araujo Hernández, como Vicedecana de Calidad, Igualdad, Infraestructura y Sostenibilidad de la Facultad de Enfermería, con efectos de 25/07/2025
- D. Miguel Ángel Montes Navarro, como Director del Centro de Investigación en Pensamiento Contemporáneo e Innovación para el Desarrollo Social (COIDESO), con efectos de 25/07/2025
- D<sup>a</sup>. Cristina Teresa Morales, como Vicedecana de Ordenación Académica e Implantación de Títulos de la Facultad de Enfermería, con efectos de 25/07/2025
- D<sup>a</sup>. Zulema Beatriz Nacimiento Coronel, como Vicedecana de Calidad de la Facultad de Ciencias del Trabajo, con efectos de 29/07/2025
- D. Juan Luis Aguado Casas, como Adjunto a la Defensoría Universitaria, con efectos de 02/09/2025
- D. Francisco Javier Gago Valiente, como Subdirector del Centro de Investigación en Pensamiento Contemporáneo e Innovación para el Desarrollo Social (COIDESO), con efectos de 02/09/2025
- D<sup>a</sup>. Carolina Rebollo Díaz, como Secretaria del Centro de Investigación en Pensamiento Contemporáneo e Innovación para el Desarrollo Social (COIDESO), con efectos de 03/09/2025
- D<sup>a</sup>. María Ángeles Triviño García, como Subdirectora de Acceso y Orientación, con efectos de 05/09/2025
- D. Juan Luis Aguado Casas, como Defensor Universitario Interino, con efectos de 16/09/2025
- D. Enrique García Marco, como Secretario del Departamento de Psicología Clínica y Experimental, con efectos de 17/09/2025
- D. Francisco Javier Giménez Fuentes-Guerra, como Director del Departamento de Didácticas Integradas, con efectos de 22/09/2025
- D<sup>a</sup>. Inmaculada Tornero Quiñones, como Secretaria del Departamento de Didácticas Integradas, con efectos de 23/09/2025
- D<sup>a</sup>. Lucía Fernández Sutilo, como Vicedecana de Ordenación Académica de Grado y Máster y de Estudiantes de la Facultad de Humanidades, con efectos de 24/09/2025
- D<sup>a</sup>. Almudena Garrido Fernández, como Secretaria del Departamento de Enfermería, con efectos de 03/10/2025
- D. Ángel Mariano Rodríguez Pérez, como Secretario Provisional del Departamento de Ingeniería Minera, Mecánica, Energética y de la Construcción, con efectos de 15/10/2025
- D<sup>a</sup>. Carmen María Aranzazu Cejudo Cortés, como Coordinadora del Prácticum II de Educación Primaria de la Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte, con efectos de 16/10/2025
- D<sup>a</sup>. Mónica Rodríguez Gijón, Vicedecana de Prácticas-Empleabilidad y Movilidad-Internacionalización de la Facultad de Humanidades, con efectos de 16/10/2025

### 2.1.5 Renovación y nombramiento de los miembros de las Comisiones Delegadas del Consejo de gobierno de la Universidad de Huelva (aprobados en Consejo de Gobierno de 28 de octubre de 2025)

Conforme al art. 13 del Reglamento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva se procede a renovar y nombrar a los miembros de las siguientes comisiones delegadas del propio Consejo de Gobierno:

#### Comisión Permanente:

- Prof. Dr. D. José Rodríguez Quintero
- Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> Emilia Castellano Burguillo
- D. Manuel Jesús Pavón Lagares
- Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> Elena García de Soto Camacho
- Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> María Luisa Pérez Guerrero
- Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> María Nieves Saldaña Díaz
- Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Mercedes Rodríguez López
- D. Miguel Fabián Giraldo
- D. Antonio Enrique Ruiz Castilla
- D.<sup>a</sup> Susana Duque Mora

#### Comisión de Ordenación Académica:

- Prof. Dr. D. Rafael Torronteras Santiago
- Prof. Dr. D. Francisco José Mena Navarro
- Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> María Pilar García Rodríguez
- Prof. Dr. D. José Enrique Martín Domínguez
- Prof. Dr. D. Francisco Javier Navarro Domínguez
- Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Mercedes Rodríguez López
- D. Antonio Cielos Bueno
- D. Lorenzo Lidueña González

Código Seguro De Verificación	fIoU/HX4yXYN/AVs4y7I1w=	Fecha	10/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Emilia Castellano Burguillo		
Url De Verificación	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/fIoU/HX4yXYN/AVs4y7I1w=">https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/fIoU/HX4yXYN/AVs4y7I1w=</a>	Página	9/13



– D.<sup>a</sup> Susana Duque Mora

Comisión de Extensión Universitaria:

- Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> Joaquina Cinta Castillo Algarra
- Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> Inmaculada Pulido Calvo
- Prof. Dr. D. Salvador Pérez Litrán
- Prof. Dr. D. José Enrique Martín Domínguez
- Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> Celia Sánchez López
- Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Mercedes Rodríguez López
- D. Antonio Gómez Toribio
- D. Antonio Enrique Ruiz Castilla
- D.<sup>a</sup> Susana Duque Mora

Comisión de Asuntos Económicos:

- D. Manuel Jesús Pavón Lagares
- Prof. Dr. D. Manuel Jesús Maña López
- Prof. Dr. D. Agustín Galán García
- Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> María Pilar Sancha Dionisio
- Prof. Dr. D. Rafael Tomás Andújar Barroso
- Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Mercedes Rodríguez López
- D. José Manuel Roldán Ruiz
- D. Lorenzo Lidueña González
- D.<sup>a</sup> Susana Duque Mora

Comisión para la Calidad:

- Prof. Dr. D. Francisco José Mena Navarro
- Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> Celia Sánchez López
- Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> María Cinta Martos Sánchez
- Prof. Dr. D. Antonio Daniel García Rojas
- Prof. Dr. D. Tomás Escobar Rodríguez
- Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Mercedes Rodríguez López
- D.<sup>a</sup> Ruth García Cambra
- D. Antonio Enrique Ruiz Castilla
- D.<sup>a</sup> Susana Duque Mora
- D. Sergio Pérez Cuadrado

Comisión de Estudiantes:

- Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> Mariló Guzmán Franco
- Prof. D. Manuel de la Villa Cordero

- Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> Inés Garbayo Nores
- Prof. Dr. D. Antonio Daniel García Rojas
- Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> Inmaculada Tomero Quiñones
- Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Mercedes Rodríguez López
- D. José Manuel Roldán Ruiz
- D. Antonio Enrique Ruiz Castilla
- D.<sup>a</sup> Susana Duque Mora

Comisión de Docencia:

- Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> Mariló Guzmán Franco
- Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> María Nieves Saldaña Díaz
- Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Mercedes Rodríguez López
- D. Miguel Fabián Giraldo
- D.<sup>a</sup> Ruth García Cambra
- D. Antonio Gómez Toribio

Comisión de Relaciones Internacionales:

- Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> Blanca Miedes Ugarte
- Prof. Dr. D. Sergio Gómez Melgar
- Prof. Dr. D. Javier Vázquez Piqué
- Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> María de la O Galdón Mangas
- Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> Mónica Rodríguez Gijón
- Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> Emilia Isabel Teixeira da Costa
- Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> Olga Mínguez Moreno
- Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> Teresa González Gómez
- Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> María Santistebán Fernández
- Prof. Dr. D. Carlos Ruiz Cánovas
- Prof. Dr. D. Juan Carlos Roca Pulido
- Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> Mercedes Vélez Toral
- Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> Pilar Ron Vaz
- Prof. Dr. D. Pedro Sáez-López Buñuel
- D. Luis Carlos Hermo Angoña
- D. Antonio Gómez Toribio
- D.<sup>a</sup> Ruth García Cambra

Comisión de Posgrado:

- Prof. Dr. D. Rafael Torronteras Santiago
- Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> María de la O Toscano Cruz
- Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> Asunción Díaz Zamorano

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fIoU/HX4yXYN/AVs4y7I1w==	<b>Fecha</b>	10/11/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Emilia Castellano Burguillo		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verificarfirma.uhu.es/verificarfirma/code/fIoU/HX4yXYN/AVs4y7I1w=">https://verificarfirma.uhu.es/verificarfirma/code/fIoU/HX4yXYN/AVs4y7I1w=</a>	<b>Página</b>	10/13



- Prof. Dr. D. Alfonso Infante Moro
- Prof.ª Dra. D.ª Rafaela Camacho Bejarano
- Prof.ª Dra. D.ª Cinta Martos Sánchez
- Prof. Dr. D. Francisco José Moreno Velo
- Prof.ª D.ª Elisa Muñoz Catalán
- Prof. Dr. D. Javier Bermejo Meléndez
- Prof.ª Dra. D.ª Francisca María Padilla García
- Prof. Dr. D. Agustín Galán García
- Prof. Dr. D. Salvador Pérez Litrán
- Prof. Dr. D. Felipe Jiménez Blas
- Prof. Dr. D. Francisco Javier García Delgado
- Prof. Dr. D. Alejandro Lorca Marín
- Dña. Susana Duque Mora

- o D.ª Inés Garbayo Nores (Vocal)
- o D.ª María Pilar García Rodríguez (Vocal)
- Un miembro de cada una de las organizaciones sindicales con presencia en la representación del PDI (con voz pero sin voto):
  - o D.ª Nieves Saldaña Díaz (CCOO)
  - o D. Francisco Javier Gago Valiente (CSIF)
  - o D.ª María José Martín Alfonso (UGT)
- Un alumno/a representante del Consejo Andaluz de Estudiantes del Consejo de Alumnos de la Universidad de Huelva (con voz y sin voto): D.ª Iliana Díaz Barbón (Presidenta del CARUH)
- Un técnico/a de la Unidad para la Calidad (que desarrollará funciones de asesoramiento y apoyo técnico, con voz pero sin voto): D.ª María de la Cinta Barreda Mora (Técnica Unidad para la Calidad)
- Podrá contarse, en caso de que se considere necesario, con la presencia de un representante del Consejo Social de la Universidad, y un representante de la Agencia Andaluza de Evaluación (AGAE) (ambos con voz pero sin voto): D.ª Susana Duque Mora (Secretaria del Consejo Social)

## 2.1.6 Nombramiento de los miembros de la Comisión de Evaluación del Programa Docencia (aprobados en Consejo de Gobierno de 28 de octubre de 2025)

Conforme el apartado 3.1 del Programa de Evaluación de la Actividad Docente, DOCENTIA, de la Universidad de Huelva, se nombran los siguientes miembros de la Comisión de Evaluación:

- Presidente (a propuesta del Rector): D. Francisco José Mena Navarro (Vicerrector de Calidad y Concursos Docentes)
- Secretario (con voz, pero sin voto, perteneciente al Personal de Administración y Servicios): D. Sergio Pérez Cuadrado (Jefe de servicio de Calidad y Prospectiva)
- 10 profesores/as designados por el Rector, de las distintas ramas de conocimiento y con más de diez años de experiencia docente y evaluación positiva en este Programa):
  - o D.ª Macarena Romero Martín (Vocal)
  - o D.ª Aurora López Medina (Vocal)
  - o D.ª Nuria de la O Vidal Teruel (Vocal)
  - o D.ª Cinta Martos Sánchez (Vocal)
  - o D.ª Zulema Nacimiento Coronel (Vocal)
  - o D. Ramón Jiménez Toribio (Vocal)
  - o D. Salvador Pérez Litrán (Vocal)
  - o D.ª María Ángeles Merino Godoy (Vocal)

## 2.1.7 Aprobación de nombramientos / prórrogas de Profesores Honorarios para los Cursos 2025/26 y 2026/27 (aprobados en Consejo de Gobierno de 28 de octubre de 2025)

Se aprueba el nombramiento de Profesores Honorarios del siguiente docente:

- D. José Antonio Grande Gil
- D. Francisco de Asís Córdoba García

Se aprueba la prórroga de Profesores Honorarios del siguiente docente:

- D. Ricardo José Arribas de Paz
- D. Fernando Barranco Molina
- D. José Macías Macías

Código Seguro De Verificación	fIoU/HX4yXYN/AVs4y7I1w==	Fecha	10/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Emilia Castellano Burguillo		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/fIoU/HX4yXYN/AVs4y7I1w= =	Página	11/13



### 3. OTRAS DISPOSICIONES

#### 3.3 Consejo de Gobierno

##### 3.3.1 Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Personal Docente e Investigador (aprobada en Consejo de Gobierno de 23 de septiembre de 2025)

PLAZAS PARA AMORTIZAR										
COD. RPT	DTFO	AC	DESCRIPCION	CATEGORIA A	REG. DEIC	ASIGNATURA a cubrir	F. EFECTOS	ACCION	INFO COA	APROB. C.G.
DL00320	T148	120	CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA	PPL	TC	MACIAS SUAREZ, FRANCISCO HA OBTENIDO PLAZA TU (DF00091) SEGUN CONVOCATORIA 01-05-2025	01/09/2025	AMORTIZAR		
DL00397	T148	427	GEODINAMICA EXTERNA	CON. DR.	TC	RUIZ CAROVIAS, CARLOS HA OBTENIDO PLAZA TU (DF00092) SEGUN CONVOCATORIA 01-05-2025	21/07/2025	AMORTIZAR		
DL00346	T127	255	ENFERMERIA	CON. DR.	TC	IBERNO GODOY, M. ANGELES HA OBTENIDO PLAZA TU (DF00093) SEGUN CONVOCATORIA 01-05-2025	15/07/2025	AMORTIZAR		
DL00385	T127	255	ENFERMERIA	CON. DR.	TC	GONZALEZ SANC, JUAN DIEGO HA OBTENIDO PLAZA TU (DF00095) SEGUN CONVOCATORIA 01-05-2025	05/08/2025	AMORTIZAR		
DL00304	T153	615	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	PPL	TC	FRANCO FRANCISCA, JAVIER ACOSTA HA OBTENIDO PLAZA TU (DF00096) SEGUN CONVOCATORIA 01-05-2025	14/07/2025	AMORTIZAR		
DL00312	T142	755	QUIMICA FISICA	PPL	TC	PALMA LOPEZ, ALBERTO HA OBTENIDO PLAZA TU (DF00098) SEGUN CONVOCATORIA 01-05-2025	24/07/2025	AMORTIZAR		
DL00070	T153	813	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	CON. DR.	TC	BLANCO MIGUEL, PILAR HA OBTENIDO PLAZA TU (DF00099) SEGUN CONVOCATORIA 01-05-2025	25/07/2025	AMORTIZAR		
DL00331	T152	595	MATEMATICA APLICADA	PPL	TC	AURENTZ KLEINZ, JARED LEE HA OBTENIDO PLAZA TU (DF00101) SEGUN CONVOCATORIA 01-05-2025	01/09/2025	AMORTIZAR		
DL00296	T150	590	MAGNANES Y MOTORES TERMICOS	PPL	TC	ORRUELA ESPINA, MARIA DEL PILAR HA OBTENIDO PLAZA TU (DF00101) SEGUN CONVOCATORIA 01-05-2025	21/07/2025	AMORTIZAR		
DL00306	T153	813	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	CON. DR.	TC	FERRER FUENTETILLA, MARIA ELENA HA OBTENIDO PLAZA TU (DF00103) SEGUN CONVOCATORIA 01-05-2025	29/07/2025	AMORTIZAR		
DL00074	T101	790	TECNOLOGIA DEL MEDIO AMBIENTE	CON. DR.	TC	SANCHEZ OSORIO, ISRAEL HA OBTENIDO PLAZA TU (DF00104) SEGUN CONVOCATORIA 01-05-2025	22/07/2025	AMORTIZAR		
DL00315	T143	750	QUIMICA ANALITICA	PPL	TC	CALLEJON LEBLICH, MARIA BELEN	29/07/2025	AMORTIZAR		
DL00297	T146	187	DIADACTICA DE LAS EXPRESIONES CORPORAL	PPL	TC	FERNANDEZ OZCORTA, EDUARDO JOSE HA OBTENIDO PLAZA TU (DF00107) SEGUN CONVOCATORIA 01-05-2025	15/07/2025	AMORTIZAR		
DL00317	T146	205	DIADACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	PPL	TC	ROMERO FERNANDEZ, RAQUEL HA OBTENIDO PLAZA TU (DF00108) SEGUN CONVOCATORIA 01-05-2025	25/08/2025	AMORTIZAR		
DL00028	T151	510	INGENIERA DE LA CONSTRUCCION	CON. DR.	TC	RODRIGUEZ GONZALEZ, CESAR ANTONIO HA OBTENIDO PLAZA TU (DF00109) SEGUN CONVOCATORIA 01-05-2025	21/07/2025	AMORTIZAR		
DF00031	T101	600	MECANICA DE FLUIDOS	TU	TC	PULIDO CALVO, INMACULADA HA OBTENIDO PLAZA CU (DF00121) SEGUN CONVOCATORIA 01-05-2025	24/07/2025	AMORTIZAR		
DF00084	T149	490	DE LARA RODENAS, MANUEL JOSE	TU	TC	DE LARA RODENAS, MANUEL JOSE HA OBTENIDO PLAZA CU (DF00122) SEGUN CONVOCATORIA 01-05-2025	09/07/2025	AMORTIZAR		
DF00070	T108	95	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	TU	TC	CARVAJAL, TRUILLLO, ELENA HA OBTENIDO PLAZA CU (DF00129) SEGUN CONVOCATORIA 01-05-2025	14/07/2025	AMORTIZAR		
DF00074	T119	520	INGENIERA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	TU	TC	SEGURA MANZANO, FRANCISCA HA OBTENIDO PLAZA CU (DF00129) SEGUN CONVOCATORIA 01-05-2025	31/07/2025	AMORTIZAR		
DF00042	T147	583	LITERATURA ESPAÑOLA	TU	TC	GARCIA GUTIERREZ, MARIA ROSA HA OBTENIDO PLAZA CU (DF00133) SEGUN CONVOCATORIA 01-05-2025	25/08/2025	AMORTIZAR		
PLAZAS PARA MODIFICAR										
DF000516	T154	735	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	AY. DOCTOR	TC	MP CARMEN RODRIGUEZ DOMINGUEZ		PASAR PPL		

PLAZAS PARA DOTAR										
COD. RPT	DTFO	AC	DESCRIPCION	CATEGORIA A	REG. DEIC	ASIGNATURA a cubrir	F. EFECTOS	ACCION	INFO COA	APROB. C.G.
	108	95	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	ASOCIADO	4H					
	144	725	PSICOLOGIA	AY. DOCTOR	TC					
	145	140	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LAS SS	AY. DOCTOR	TC					
	142	335	FILOLOGIA FRANCESA	ASOCIADO	4H					
	148	120	CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA	AY. DOCTOR	TC					
	149	30	ANTROPOLOGIA SOCIAL	ASOCIADO	2H					
	149	435	GEOGRAFIA HUMANA	ASOCIADO	2H					
	151	605	MECANICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS	ASOCIADO	4H					
	152	385	FISICA APLICADA	ASOCIADO	4H					
	154	735	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDU.	ASOCIADO	2H					
	154	740	PSICOLOGIA SOCIAL	AY. DOCTOR	TC					
	154	740	PSICOLOGIA SOCIAL	ASOCIADO	3H					

PLAZAS PARA DOTAR										
COD. RPT	DTFO	AC	DESCRIPCION	CATEGORIA A	REG. DEIC	ASIGNATURA a cubrir	F. EFECTOS	ACCION	INFO COA	APROB. C.G.
	110	200	Economia Financiera y Contabilidad	ASOCIADO	4H					

##### 3.3.2 Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Personal Docente e Investigador (aprobada en Consejo de Gobierno de 28 de octubre de 2025)

PLAZAS PARA DOTAR										
COD. RPT	DTFO	AC	DESCRIPCION	CATEGORIA	REG. DEIC	ASIGNATURA a cubrir	F. EFECTOS	ACCION	INFO COA	APROB. C.G.
	105	165	DERECHO MERCANTIL	AYUD.	TC					
	142	65	CIENCIAS DE LOS MATERIALES INGENIERIA METALURGICA	AYUD.	TC					
	142	755	QUIMICA FISICA	AYUD.	TC					
	155	215	DIADACTICAS Y ORGANIZACION ESCOLAR	AYUD.	TC					

##### 3.3.3 Relación de convenios informados favorablemente por la Asesoría Jurídica de la Universidad de Huelva y formalizados (puestos en conocimiento del Consejo de Gobierno de 28 de octubre de 2025)

- Convenio Específico entre la Universidad de Huelva y la Universidad de Málaga, para impartir de manera conjunta el Máster Universitario en Enfermería de Práctica Avanzada en Atención a la Cronicidad y la Dependencia.
- Convenio Específico entre la Universidad de Huelva y la Asociación Avadi Down Huelva vida adulta para la realización de prácticas formativas.
- Convenio de Colaboración para la para la creación de la Cátedra de la Provincia de la Universidad de Huelva y la articulación de la concesión de subvención nominativa directa.
- Convenio de Colaboración para la articulación de la concesión de subvención directa nominativa entre la Diputación Provincial de Huelva y la Universidad de Huelva para la realización de actividades de la Cátedra de estudios de género.
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Huelva y la Universidad de Talca para la colaboración entre el Centro de Investigación en Pensamiento Contemporáneo e Innovación para el Desarrollo Social (COIDESO) de la Universidad de Huelva y el Centro de Estudios Constitucionales de Chile (CECOCH) de la Universidad de Talca.
- Convenio entre la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y la Universidad de Huelva, por el que se articula la colaboración de ambas entidades, para el desarrollo y ejecución de la quinta y sexta fase del Proyecto General de Investigación "La Ciudad de Arucci Turobriga (Aroche, Huelva)".
- Convenio de cooperación educativa entre la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y la Universidad de Huelva para la realización de prácticas académicas externas curriculares en la Intervención General de la Seguridad Social.

- Convenio de colaboración entre la Universidad de Huelva y Hospital Quirón Salud Huelva para la realización de prácticas de estudiantes de grado y posgrado.
- Protocolo General de Colaboración entre la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente y la Universidad de Almería, La Universidad de Cádiz, la Universidad de Córdoba, la Universidad de Granada, la Universidad de Huelva, la Universidad de Jaén, la Universidad de Málaga y la Universidad Pablo de Olavide, para el desarrollo de actuaciones en el marco del Máster Universitario en Educación Ambiental para la Sostenibilidad.
- Adenda Convenio de Colaboración entre la Universidad de la Rioja, la Fundación Dialnet, y la Universidad de Huelva para el desarrollo del Proyecto Dialnet Portal de la investigación.
- Convenio específico de intercambio entre la Universidad de Huelva, España, y la Universidad Nacional de General San Martín, Buenos Aires, Argentina.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Huelva y el Club Deportivo "Voleibol San Bartolomé".
- Convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general entre la Universidad de Huelva y Atlantic Copper.
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Huelva y el Excmo. Ayuntamiento de Isla Cristina para la Creación de la Cátedra Externa UHU-Ayto. de Isla Cristina.
- Convenio entre la Agencia Estatal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. y la Universidad de Huelva, para el desarrollo de prácticas académicas externas de grado y trabajos fin de grado, en el que asume las obligaciones de la Seguridad Social de la Universidad de Huelva.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Huelva y la Fundación Caja Rural del Sur para la participación en el Proyecto de innovación eléctrico-mecánica MOTOSTUDENT ETSI.
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Huelva y la Asociación de Antiguos Alumnos de la Universidad de Huelva 3 de marzo.
- Convenio específico de colaboración institucional entre la Universidad de Huelva y el Centro Iberoamericano de Formación e Innovación Profesional (CEIFIP) para la realización del Título Propio de Formación Permanente "Microcredencial Universitaria en Transformación Digital en el Transporte y Logística, Innovación para Supermercados, Autoservicios y Distribución Comercial Minorista. Internalización Productiva por la Universidad de Huelva".
- Convenio de Colaboración entre la Universidad de Huelva y la empresa de Natrova Inversiones S.L.U. (On city resort all inclusive prime, como parte de On Hotels Group) para el patrocinio en la noche de los investigadores.
- Convenio de Colaboración entre la Universidad de Huelva y la empresa Andévalo Aventura para el patrocinio en la noche de los investigadores.
- Convenio de Colaboración entre la Empresa OCA GLOBAL INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD, S.L.U. y la Universidad de Huelva.
- Convenio de Colaboración entre la UHU y DS Green Transition, S.L. para el seguimiento, pruebas y validación de la "Plataforma Generativa de IA para asistencia a las administraciones públicas".
- Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de Huelva y Pronamic Ingenieros Informáticos SL para la creación de la Cátedra Pronamic de Inteligencia Artificial aplicada a los sectores productivos, Universidad de Huelva

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fIoU/HX4yXYN/AVs4y7I1w==	<b>Fecha</b>	10/11/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Emilia Castellano Burguillo		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/fIoU/HX4yXYN/AVs4y7I1w=">https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/fIoU/HX4yXYN/AVs4y7I1w=</a>	<b>Página</b>	13/13

